

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, se sirva informar la situación respecto de la habilitación del geriátrico "La Sabiduría" ubicado en calle 110 y 25 de Mayo de la ciudad de Olavarría, que sufriera un incendio el pasado 5 de enero de 2026, principalmente:

1.- Informe; Si el geriátrico "La Sabiduría" contaba con la correspondiente habilitación provincial para desarrollar su actividad, en los términos del art. 11 de la Ley 14.623;

2.- Detalle; en qué estado se encontraba dicho trámite; cuál es la documentación que se encontraba presentada y cuál estaba pendiente de presentación;

3.- Indique; Si personal del Ministerio de Salud realizó una pormenorizada inspección del lugar conforme lo dispuesto en la Resolución 3904/2013;

4.- Informe; Si la Municipalidad de Olavarría, en la concurrencia de responsabilidad que le asigna el segundo párrafo del art. 11 de la Ley 14.623, realizó algún tipo de informe sobre el estado del geriátrico "La Sabiduría" al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires;

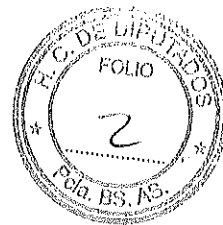
5.- Indique; Cuántas inspecciones realizaron las autoridades municipales en los términos del tercer párrafo del art. 13 de la ley 14.623;

6.- Detalle; Si el Geriátrico "La Sabiduría" había sido sancionada por la autoridad de aplicación de la Provincia de Buenos Aires, o por el Municipio de Olavarría en los términos del art. 15 de la ley 14.623;

7.- Indique; Si el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires realiza acciones en conjunto con los municipios para tener un control del funcionamiento de los geriátricos en el territorio bonaerense.



EXPTE. D- 3368 125-26



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

El pasado 5 de enero de 2026 Olavarría ha sufrido una de sus noches más trágicas en los últimos años, alrededor de las 21:00 horas el geriátrico "La Sabiduría" ardía en llamas provocando el fallecimiento de dos mujeres que se encontraban allí internadas y 37 hospitalizados entre pacientes, bomberos, y personal que trabajaba en el lugar. Algunos de ellos, con lesiones de gravedad encontrándose entubados en el área de terapia intensiva.

El día 6 de enero a las 15:30 horas el propio intendente de la ciudad de Olavarría Maximiliano Wesner brindó una conferencia de prensa para informar a los vecinos sobre el estado de situación del siniestro acaecido, y el estado de salud de las personas que seguían hospitalizadas. Allí el propio intendente manifestó que el geriátrico "La Sabiduría" no contaba con habilitación provincial, asimismo, señaló que el Municipio realizaba un acompañamiento al establecimiento indicando que cosas faltaban y se las indicaban a los dueños a los fines de que vayan cumpliendo con las condiciones necesarias para funcionar.

El geriátrico siniestrado se trata de un edificio de 2 pisos, algunos abuelos fueron retirados del lugar desde los balcones del primer piso accediendo a un camión que uno de los vecinos había estacionado en el lugar para evacuar a los internados.

Lo sucedido, ha destapado una problemática existente desde hace varios años, y que esta gestión provincial no ha abordado en absoluto. Dichas instituciones no son inspeccionadas, no se brindan habilitaciones nuevas desde hace años, y tampoco articulan con los municipios para realizar este tipo de inspecciones cuando el art. 15 de la ley 14.623, de alguna manera, les impone una concurrencia en la responsabilidad sobre el funcionamiento de este tipo de instituciones.

La breve descripción de los hechos y del lugar aquí realizada, denota la necesidad de tener un pormenorizado conocimiento de las acciones que el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, realiza para velar por el correcto funcionamiento de este tipo de instituciones que albergan a gran cantidad de adultos mayores.

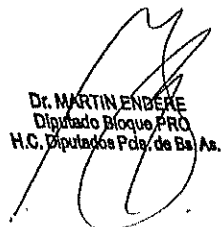
Por los fundamentos expuestos es que solicito a los Sres. Legisladores la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.



EXpte. D- 3368 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

  
Dr. MARTIN ENDERE  
Diputado Bloque PRO  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
ALEJANDRO  
Rabinovich.